



**Banchile**  
I N V E R S I O N E S

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

---

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

POR

FONDO DE INVERSIÓN LATAM CORPORATE HIGH YIELD

MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO

Nos dirigimos a usted para informar que en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el día 14 de mayo de 2019, se acordó realizar modificaciones al reglamento interno del Fondo de Inversión Latam Corporate High Yield, por lo anterior el día 22 de mayo de 2019, se ha redepositado el Reglamento Interno del Fondo, en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el que ha sido objeto de las siguientes modificaciones relevantes:

- **Sección F – Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos**
  - **Letra F.1. Series:** Se incorpora en característica relevante de la Serie A que son inversiones con fines distintos al Ahorro Previsional Voluntario. Además, se elimina la Serie IT, así como cualquier referencia de la serie en este reglamento. Finalmente, se agrega una nueva Serie P, con sus detalles de Requisitos de ingreso, valor cuota inicial, moneda en que se recibirán aportes y pagarán rescates, y otras características relevantes.
  - **Letra F.2. Remuneración de cargo del Fondo:** Se incorpora la remuneración fija de la nueva Serie P de 0,5% anual (IVA Incluido).
- **Sección H – Normas de Gobierno Corporativo**

- **Letra H.2. Comité de Vigilancia:** Se modifica el plazo de cuándo debe sesionar el Comité de Vigilancia, estableciendo a lo menos una vez posterior a cada publicación de los estados financieros en la página web de la Comisión, antes establecía a lo menos una vez cada tres meses.

- **Sección I – Otra información relevante**

- **Letra I.6. Beneficio Tributario:** Se modifica la redacción respecto a los requisitos de operación para el beneficio.

Los cambios referidos precedentemente son las modificaciones relevantes efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales referentes a actualizaciones de Ley, Normas de Carácter General y Circulares vigentes, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno, **comenzarán a regir al décimo día hábil siguiente a la fecha** de su depósito en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” mantenido por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), esto es a partir del **5 de junio de 2019**.

Para mayor información puede escribirnos a [servicioalcliente @ banchile.cl](mailto:servicioalcliente@banchile.cl) o contactarnos al 600 62 62 200.

Agradeciendo la confianza depositada en nosotros, saluda atentamente,

**Gerente General**  
**Banchile Administradora General de Fondos S.A.**

Santiago, 23 de mayo de 2019